

condientes, y usax de ellas vos y los dichos vuestros
hijos y nietos que al presente tengeis, y los que
en adelante tuviereis y vuestros descendientes y su-
yos legitimos y naturales por linea recta de varon;
Y las traigais y traygan segun y de la manera q.
ellos las traxeron y usaron, y debieron traer y
usar, para que como a descendientes suyos, a todos
y a cada uno en su tiempo os sean guardadas, y se
os guarden todas las honras, gracias, mercedes, fran-
quezas, libertades, exenciones, prerrogativas, e inmu-
nidades que ellos gozaron y debieron gozar, conforme
a la posesion y propiedad de su noblez e Hidalguia
e sangre y a las Leyes, Ordenanzas, Estatutos, y Con-
stituciones de estos dichos mis Reynos, sin que os
falte ni disminuya cosa alguna a vos, ni a los di-
chos vuestros hijos y nietos que al presente tengeis,
y a los que tuviereis adelante varones, y hembras,
y vuestros descendientes y suyos legitimos y naturales
por linea recta de varon ahora ni en tiempo al-